



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Proveído S/N, de fecha 14 de Febrero de 2020, el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, Informe N° 011-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV, de fecha 14 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 149-2020-MDSMV-JAM/GPP, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 114-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 13 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 150-2020-MDSMV-JAM/GPP, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 115-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 13 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 009-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 111-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 12 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 033-2020-MDSMV-GDUR/USLO-JAQC, de fecha 12 de Febrero de 2020, por el Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; siendo que, en su numeral 16.1 del Artículo 16°, señala que: "Concluido el registro de la Cartera de Inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación". así también el numeral 16.2 del precitado Artículo refiere que: "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, el Gobierno Regional y por el Alcalde, respectivamente."

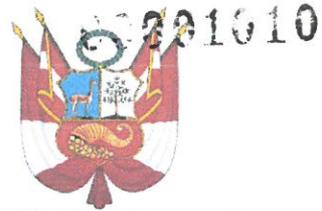
Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° de la norma antes citada, señala que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



de la entidad.", Teniendo en cuenta el anexo 5: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI.

Que, en el Artículo 52° del reglamento de organizaciones y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2016-CMDSMV/O, establece como función administrativa y ejecutora de la unidad de Programación Multianual de Inversiones, entre otras, la siguiente: "Elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad y someterlo a través de su jefe inmediato a consideración del Órgano Resolutivo",

Que con Resolución de Alcaldía N° 103 – 2018 – MDSMV, de fecha 12 de Abril de 2018, se aprueba el Diagnostico de Brechas Identificadas, y los Criterios para la Priorización de las Inversiones a ser Aplicadas en la Elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en el Marco de la Política Sectorial y Planes de Desarrollo, formulada bajo los lineamientos de la Directiva para la programación Multianual que regula y articula la fase de programación multianual del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

Que con Resolución de Alcaldía N° 106 – 2018 – MDSMV, de fecha 13 de Abril de 2018, se aprueba la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Distrito de Santa María del Valle.

Que, con Informe N° 033-2020-MDSMV-GDUR/USLO-JAQC, de fecha 12 de Febrero de 2020, por el Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, quien solicita incluir como Inversión no Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI, para la ejecución de los Proyectos: "**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", con código único de inversiones N° **2451724**, cuyo financiamiento asciende a la suma de S/. 129,049.91 (Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles); "**CREACION DEL LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES DE SALVIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con código único de inversiones N° **2451667**, cuyo financiamiento asciende a la suma de S/. 132,151.86 (Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno con 86//100 Soles),

Que, con Informe N° 111-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 12 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita incluir como inversión no prevista en la cartera de inversiones del PMI, para la ejecución de los Proyectos: "**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", con código único de inversiones N° **2451724**; "**CREACION DEL LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES DE SALVIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con código único de inversiones N° **2451667**.

Que, con Informe N° 009-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, quien remite Informe Técnico que sustenta la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020 -2022, el mismo que se elaboró en el marco de lo establecido en el Artículo 8 y Anexo de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, con Informe N° 115-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 13 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita Certificación Presupuestal para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión : **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° **2451724**;

Que, con Informe N° 150-2020-MDSMV-JAM/GPP, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite Informe de disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° **2451724**, por el monto de S/. 19,049.91 (Diecinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91/100 Soles), el cual debe ser afectado a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal - Foncomun, Meta N° 0049, especifica de gastos 2.6.2.3.99.4. (Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes).

Que, con Informe N° 114-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 13 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita Certificación Presupuestal para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES DE SALVIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con código único de inversiones N° **2451667**.

Que, con Informe N° 149-2020-MDSMV-JAM/GPP, de fecha 13 de Febrero de 2020, el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite Informe de disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"CREACION DEL LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES DE SALVIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con código único de inversiones N° **2451667**, por el monto de S/. 22,151.86 (Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Uno con 86/100 Soles), el cual debe ser afectado a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal - Foncomun, Meta N° 0048, especifica de gastos 2.6.2.3.99.4. (Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes).

Que, con Informe N° 011-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV, de fecha 14 de Febrero de 2020, por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, quien remite Informe Técnico que sustenta la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020 -2022, el mismo que se elaboró en el marco de lo establecido en el Artículo 8 y Anexo de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Proveído S/N, de fecha 14 de Febrero de 2020, el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo que apruebe e incorpore a la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle 2020 – 2022;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR los Proyectos de Inversiones No Previstas denominados: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con código único de inversiones N° 2451724; "CREACION DEL LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES DE SALVIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código único de inversiones N° 2451667; en el Programa Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la cual se encuentra debidamente descrita en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Unidad Formuladora (UF), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones poner de conocimiento a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

Isaías Tolentino Vega
ALCALDE